



Buenos Aires, 01 de Diciembre de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 1162/2014**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 1129/2014, el memo N° 732/2014, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 1129/2014 se designaron oficiales notificadores para desempeñarse en las Oficinas de Notificaciones dependientes de las Cámaras de ambos fueros.

Que por medio de memo N° 732/2014 se solicita la ampliación de la misma incorporando a la agente Mariela Belén Mansilla como Oficial Notificadora para desempeñarse en la Oficina de Notificaciones de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que teniendo en cuenta las necesidades de personal en ambas Oficinas de Notificaciones se ha dado intervención al Centro de Formación Judicial, quien realizó el correspondiente Curso para Oficiales Notificadores llevado a cabo los días 22, 23 y 24 de octubre de 2014.

Que el Centro de Formación Judicial mediante Memo N° 460/14 eleva el acta de evaluación del Curso para Oficiales Notificadores detallando el listado de los agentes que han aprobado el mencionado curso.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que, habiendo recursos presupuestarios suficientes, se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

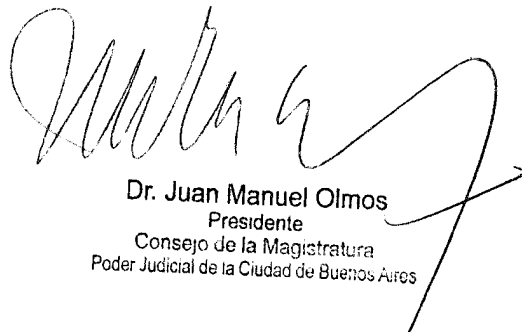
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Mariela Belén Mansilla, Legajo N° 2240, como Oficial Notificadora para desempeñarse en la Oficina de Notificaciones de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 1162 /2014**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires